



DECRETO No. **263 -** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 031 del 03 de febrero de 2011, se nombra en propiedad dentro de la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca a la señora DIANA CECILIA VELASQUEZ OSPINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.901.078, licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades e Idiomas, en la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita.

Que la docente en mención, solicita el traslado de nombramiento del Departamento de Arauca para el Municipio de Montería – Departamento de Córdoba, acogiéndose a lo contemplado en la Ley 520 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

Que el Departamento de Arauca y el Municipio de Montería – Departamento de Córdoba han suscrito Convenio Interadministrativo No 05 de 2017 por medio del cual se legaliza el traslado sin solución de continuidad de la Señora DIANA CECILIA VELASQUEZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 50.901.078, del cargo de Docente de aula en Propiedad en el Nivel de Básica Primaria de la planta de personal docente y directivo Docente del Departamento de Arauca, a igual cargo en la planta de personal Docente del Municipio de Montería – Departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución 441 del 14 de febrero de 2017, se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad a la Señora DIANA CECILIA VELASQUEZ OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 50.901.078, licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades e Idiomas, grado 2C en el Escalafón Nacional Docente, del cargo de docente de aula en Propiedad de la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita Departamento de Arauca, al cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Normal Superior del Municipio de Montería Departamento de Arauca.

Que mediante Decreto 0198 del 08 de Marzo de 2017 se incorpora sin solución de continuidad a la planta global de cargos de personal docente del Municipio de Montería, a la docente DIANA CECILIA VELASQUEZ OSPINA identificada con cedula de ciudadanía No 50.901.078, quien tomo posesión del cargo el 15 de marzo de 2017 según Acta de Posesión TH - 316-2017.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

"Humanizando El Desarrollo"



DECRETO No. **263** - DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

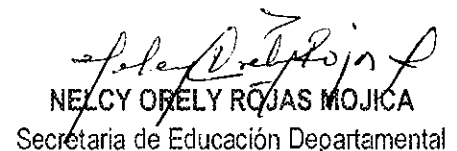
ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 14 de marzo de 2017, la plaza Docente en Propiedad del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita, en la cual estaba asignado(a) la señora DIANA CECILIA VELASQUEZ OSPINA identificada con cedula de ciudadanía No 50.901.078, grado 2C en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **29 MAR 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Lider Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado.
Oficina Jurídica SED

Proyectó: Maria Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED